



## AYTO DE PILOÑA

Código de Documento  
**SEC13I00M0**

Código de Expediente  
**SEC/2019/169**

Fecha y Hora  
**02/04/2019 13:08**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



546H1B3K64342P671BG3

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las once horas del día dos de abril de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

#### **PRESIDE:**

La Sra. Alcaldesa en Funciones: Dña. Patricia Ferrero Escandón

#### **ASISTEN:**

D. Ángel Andrés Gullón Diego (PSOE)  
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)  
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)  
Dña. Azucena Iglesias García (PSOE)  
Dña. Aranzazu Machargo Díaz (PSOE)  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado (PP)  
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillen (PP)  
Dña. M<sup>a</sup> de los Ángeles Redondo Hevia (PP)

#### **AUSENTES:**

D. Iván Allende Toraño  
D. Elías Llano Nevares (PSOE)  
D. Abelardo Blanco Ferrero (PSOE)  
D. José Antonio Méndez Díaz (VIP)

Actúa de Secretario Acctal.: Dña. M<sup>a</sup> del Mar Cofiño Espina.

La Sra. Alcaldesa en Funciones da comienzo a la Sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día dos de abril de dos mil diecinueve, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

#### **PUNTO PRIMERO.- SORTEO DE MESAS ELECTORALES**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa:

Considerando la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales aprobada por el Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en el Municipio de Piloña, del Presidente y los Vocales de cada Mesa electoral así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El sorteo se llevará a cabo a través del Programa Informático facilitado por la Oficina del Censo Electoral, para ello se trasladarán a las oficinas de Intervención una representación de los Grupos que conforman la Corporación, procediéndose a la insaculación, a través del programa informático, de los nombres de aquellas personas que cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley Electoral, serán nombrados Presidente y Vocales, así como sus respectivos suplentes.

A continuación se trasladan a las oficinas de Recaudación una representación de los Grupos que conforman la Corporación, procediéndose a la insaculación, a través del programa informático, de los nombres de aquellas personas que cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley Electoral, serán nombrados Presidente y Vocales, así como sus respectivos suplentes, por cada una de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 28 de abril en el Municipio de Piloña.

Tras la obtención de las correspondiente lista, se constituye nuevamente la Sesión en el Salón de Plenos.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con nueve votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista y 3 votos del Grupo Municipal de PP, ) con el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la designación de los miembros de las Mesas Electorales que se incorpora como Anexo a este acta.

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Cangas de Onís.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que doy fe.

**LA ALCALDESA EN FUNCIONES**

**EL SECRETARIO ACCTAL.**